



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	LUIS JAVIER MADRID TOBON
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Radicado	05001310502520220020300
Auto Sustanciación No.	268
Decisión/Temas	Acepta retiro demanda

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado por medios electrónicos el día 07 de junio de 2022. Se advierte que, al haberse presentado en forma digital, no existen documentos físicos para devolver.

En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: becerrayosorioabogados@hotmail.com



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 080 del
13/06/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4aa9089dd64de54fe37d51680344646e4801d7b6944818854a12d18fe8322cf



Documento generado en 10/06/2022 04:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>